

CIRCULAR INFORMATIVA No. 096 - BIS

CIR_GJN_IMH_096.19 - BIS

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019.

Asunto: Se hace del conocimiento el contenido del Boletín: DGN – 0006 Prueba piloto de la trasmisión de los certificados de NOM, dado a conocer a través del portal del Sistema Integral de Normalización y Evaluación de la Conformidad (SINEC).

Por medio del presente se hace de su conocimiento el contenido del Boletín: DGN – 0006 Prueba piloto de la trasmisión de los certificados de NOM, emitido por la Dirección General de Normas fechado al 18 de julio de 2019 y dado a conocer a través del portal del Sistema Integral de Normalización y Evaluación de la Conformidad SINEC (https://www.sinec.gob.mx/SINEC/), mediante el cual informa que la Secretaría de Economía Ilevará a cabo una prueba piloto a la demostración de cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas en punto de entrada, desde el registro de la información del certificado a través del sistema Normas-Aduanas de la DGN, el día 19 de julio del presente año, de 7 a 9 horas.

- NOM-001-SCFI-1993
- NOM-003-SCFI-2014
- NOM-019-SCFI-1998
- NOM-032-ENER-2013

Esta prueba, no interfiere con la contingencia declarada mediante el oficio No. 414.2019.2459, fuera del plazo mencionado.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.



Sistema Integral de Normalización y Evaluación de la Conformidad SINEC

Boletín: DGN - 0006

Asunto: Prueba piloto de la trasmisión de los certificados de NOM.

Ciudad de México a 18 de julio de 2019

La Secretaría de Economía comunica que el día 19 de julio del presente año de 7 a 9 h, se llevará a cabo una prueba piloto a la demostración de cumplimiento de NOM en punto de entrada, desde el registro de la información del certificado a través del sistema Normas-Aduanas de la DGN.

Lo anterior con la finalidad de validar la correcta transmisión electrónica al SAT de los certificados de cumplimiento de NOM para las siguientes Normas Oficiales Mexicanas (NOM):

#	Clave	Título
		Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por
1	NOM-001-SCFI-1993	diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de
		seguridad y métodos de prueba para la aprobación
2	NOM-003-SCFI-2014	Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad.
		Seguridad de equipo de procesamiento de datos.(cancela a la
3	NOM-019-SCFI-1998	NOM-019-SCFI-1994) (Se ratifica por cinco años según
		resolución publicada en el D. O. F. el 29/06/2005)
		Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y
4	NOM-032-ENER-2013	aparatos que demandan energía en espera. Métodos de
		prueba y etiquetado.

Cabe señalar que esta prueba piloto, no interfiere con la contingencia declarada mediante el oficio de número 414.2019.2459, fuera del plazo antes mencionado.

Visítanos https://www.sinec.gob.mx